Bogotá D.C., 28 de diciembre del 2023

11001661045020230122 7 / UAEJPMP – GAD 1250

PARA: Doctora **NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**
SECRETARIA GENERAL

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO - SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud autorización de prórroga de la Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP, del 12 de diciembre de 2023.

Respetada Dra. Norma Clarena.

En nuestra calidad de Supervisores designados de la Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP del 12 de diciembre de 2023, nos permitimos solicitar se estudie la viabilidad para celebrar la Prórroga No. 1 a la referida aceptación de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, suscribió el 12 de diciembre de 2023, la Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP, con **MUNDO MOTORRAD S.A.S.,** identificada con NIT **900.910.573 – 8**, cuyo objeto corresponde a la "*Adquisición de motocicletas para la Justicia Penal Militar y Policial*", para la adquisición de dos (2) motocicletas marca HERO Línea XPULSE 200, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($31.000.000,00)**, incluido I.V.A. y demás erogaciones a que haya lugar.

2. Que el plazo de ejecución de la Aceptación de oferta es hasta el 29 de diciembre de 2023.

3. Que, por medio de la suscripción de la aceptación de oferta, se proporciona la adquisición de motocicletas para la Justicia Penal Militar y Policial, las cuales serán utilizadas por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Unidad, considerando la importante función que cumple dentro de la investigación de las posibles conductas punibles que son objeto de investigación de la Jurisdicción especializada.

4. Que en nuestra calidad de supervisores de la Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP del 14 de diciembre de 2023, dejamos constancia que la aceptación de oferta, a corte de 28 de diciembre de 2023, fecha de la presente solicitud, cuenta con un porcentaje de avance presupuestal del 0% y física estimada del 80%.

5. Que el día 28 de diciembre de 2023 en las horas de la tarde, se recibieron las dos (2) motocicletas en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las cuales están pendientes de ser recibidas a satisfacción, hasta tanto se realice la matricula, expedición de SOAT por parte del contratista y entrega de elementos de manejo defensivo conforme lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. Que a la fecha el contratista se encuentra realizando el trámite de matrícula y expedición de SOAT de las motocicletas.

SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Que encontrándose en ejecución la aceptación de oferta, el día 28 de diciembre de 2023, el señor OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO, representante legal de **MUNDO MOTORRAD S.A.S.,** allegó comunicación en la cual solicita prorroga hasta el 12 de enero de 2024, en los siguientes términos:

> *"(…) Justificación detallada sobre Ampliación términos Aceptación de la oferta No. 062-2023 UAEJPMP*
>
> *En Representación Legal de la compañía MUNDO MOTORRAD S.A.S., identificado como lo indica al pie de mi firma, me permito detallar información sobre la solicitud ampliación de términos en cuanto al plazo de entrega estipulado en el proceso No. 062-2023 UAEJPMP, debido a la dificultad que nos representa la entrega, una vez revisada la gestión manifestamos que los procesos que nos han obligado a solicitar una ampliación del tiempo son los siguientes:*
>
> *1. En el proceso de entrega dependíamos primeramente de la ensambladora debido a la solicitud de cambio de color estas mismas tomó su tiempo para que queden en perfectas condiciones*

desde la fábrica. Informándonos que estas ya estaban listas para despacho desde el día 20 de diciembre de 2023.

2. En este momento las motocicletas de encuentra en la ciudad de Bogotá y están prontas a ser entregadas en las instalaciones de la Fuerzas Especiales en la dirección pactada.

Por ello notificamos a la entidad la necesidad de ampliar términos por el tiempo que pueden tardar las matrículas contando que es fin de año y las oficinas de tránsito y movilidad se toman sus tiempos de descanso por las fiestas, y los tramos para el transporte de las motocicletas se vuelven más difíciles por la congestión vehicular. Adicional a ello contamos con una situación compleja al momento de expedir SOAT para las motocicletas puesto que las aseguradoras están limitando las expediciones por cupos, por horarios y por la validación de datos, específicamente este último detalle nos ha retrasado la gestión administrativa de las matrículas.

Finalmente, solicitamos a ustedes UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL apoyo y colaboración para la ampliación de términos hasta el 12 de enero 2024. con el fin de no incurrir en procesos innecesarios e incumplimiento del contrato, cosa que nos afectaría muchísimo a las partes firmantes del proceso.

Agradecemos toda la atención prestada y una pronta y positiva respuesta."

ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión procede a esbozar los argumentos que justifican la prórroga No. 1 a la aceptación de oferta No. 062-2023 UAEJPMP, así:

A la fecha **MUNDO MOTORRAD S.A.S.** realizó entrega de las motocicletas a la Unidad, las cuales están pendiente de ser recibidas a satisfacción, hasta tanto se realice la matricula, expedición de SOAT por parte del contratista y entrega de elementos de manejo defensivo conforme lo establecido en las especificaciones técnicas.

Así las cosas, es importante señalar que, la emisión del SOAT y la matrícula de los vehículos resultan un requisito indispensable para el recibo a satisfacción de los automotores y la Ley en materia de movilidad,

por lo que al analizar los argumentos expuestos por el contratista se encuentran razonables para motivar la ampliación del plazo de ejecución.

De otra parte, y teniendo en cuenta las festividades de fin de año, periodo en el cual el trámite de matrícula de vehículos es un poco más demorado, toda vez que las oficinas de tránsito toman descanso debido a la fecha y que la oferta de seguros SOAT en el territorio nacional se ha vuelto escasa, puesto que las aseguradoras están limitando las expediciones por cupos, por horarios y por la validación de datos, desde el punto de vista técnico, se considera viable y necesario otorgar el término requerido por parte del Contratista, con el único fin de generar la posibilidad que este adelante todas las gestiones administrativas y comerciales relacionadas específicamente con las aseguradoras para emisión del Seguro Obligatorio de Tránsito y Transporte y ante los organismos de tránsito para gestionar las respectivas solicitudes de matrícula.

Por lo anterior, se procedió a realizar la verificación de las condiciones contractuales, donde se pudo constatar que resulta procedente modificar las condiciones iniciales de la aceptación de oferta, toda vez que para el recibo a satisfacción de las motocicletas es necesario que las mismas sean matriculadas y les sea expedido el SOAT.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el presente contrato es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del bien, obra o servicio que se requiere.

Conforme lo anterior, se solicita modificar el subnumeral 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN, de la aceptación de oferta No. 062-2023 UAEJPMP así: *"El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 12 de enero de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta*".

A modo de conclusión se puede decir entonces que: (I) a la fecha se encuentra en ejecución la aceptación de oferta No. 062-2023 UAEJPMP. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada aceptación con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la modificación. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; y (V) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales institucionales.

RECOMENDACIÓN

En nuestra calidad de supervisores y conforme a las anteriores consideraciones, nos permitimos elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar lo siguiente:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Aceptación de oferta No. 062-2023 UAEJPMP, hasta el 12 de enero de 2024.

Cordialmente,

PD. GUSTAVO AVELLA ÁVILA
Supervisor Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP

MY. JORGE IVÁN RAMÍREZ GALLEGO
Apoyo a la Supervisión Aceptación de Oferta No. 062-2023 UAEJPMP

ANEXOS: Solicitud prórroga Contratista